Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración, 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

http://dx.doi.org/10.35381/r.k.v6i1.1509

# El drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones Drawback as a mechanism for export promotion

Alicia Lourdes-Huamanlazo
<u>ahuamanlazov@ucvvirtual.edu.pe</u>
Universidad César Vallejo, Lima
Perú
https://orcid.org/0000-0002-9697-850X

Lizette Paola-López <u>Ilopezhi@ucvvirtual.edu.pe</u> Universidad César Vallejo, Lima Perú https://orcid.org/0000-0003-3851-5969

Roberto Macha-Huamán rmachahm@ucvvirtual.edu.pe Universidad César Vallejo, Lima Perú https://orcid.org/0000-0002-5361-9910

Recepción: 30 de agosto 2021 Revisado: 20 de septiembre 2021 Aprobación: 15 de noviembre 2021 Publicación: 01 de diciembre 2021

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021
Hecho el depósito de Ley: FA2016000010
ISSN: 2542-3088
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

# **RESUMEN**

La investigación tiene como objetivo general conocer el drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones y objetivos específicos: (1) identificar las ventajas del drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones; (2) mencionar las desventajas del drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones. El método utilizado fue el análisis bibliográfico de artículos científicos de diversas fuentes de datos como Scopus, Ebsco Host, ProQuest, Redalyc, Dialnet, Econbiz, Doaj y Google académico. El resultado demuestra que el drawback es un mecanismo que fomenta las exportaciones y es aplicado en diversos países de acuerdo al marco de la OMC. Se concluye que, el drawback es un mecanismo de apoyo a las exportaciones, puesto que muchos autores ratifican este hecho; además, se comprueba que no en todos los países tienen la misma aplicación; pero sí, la misma finalidad de incentivo a la exportación.

**Descriptores:** Comercio internacional; política comercial; libre comercio; exportaciones (palabras tomadas del tesauro UNESCO).

# **ABSTRACT**

The general objective of the research is to learn about drawback as an export promotion mechanism and the specific objectives are: (1) to identify the advantages of drawback as an export promotion mechanism; (2) to mention the disadvantages of drawback as an export promotion mechanism. The method used was the bibliographic analysis of scientific articles from various data sources such as Scopus, Ebsco Host, ProQuest, Redalyc, Dialnet, Econbiz, Doaj and Google Scholar. The result shows that drawback is a mechanism that promotes exports and is applied in various countries according to the WTO framework. It is concluded that drawback is an export support mechanism, as many authors confirm this fact; furthermore, it is proven that it is not applied in the same way in all countries, but it does have the same export incentive purpose.

**Descriptors:** International trade; trade policy; free trade; exports (words taken from the UNESCO thesaurus).

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

# INTRODUCCIÓN

Los gobiernos implementan diversos mecanismos de promoción de exportaciones; uno de ellos es el drawback, que tiene por finalidad mejorar su participación en el mercado mundial y apoyar a sus exportaciones de productos no tradicionales (Duarte, 2011). Así mismo, Alva y Álvarez (2019) argumentan que este régimen aduanero supranacional está tipificado en el Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros elaborado por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Además, este régimen está especificado en el anexo E.4. del Convenio de Kyoto de 1974 y en el anexo específico F, capítulo 3 del Convenio de Kyoto revisado de 1999 (Duarte, 2011). Es decir, este convenio internacional ha sido sujeto a revisiones posteriores debido a los cambios en el comercio internacional.

Los países de Asia como Corea, Israel y Taiwán iniciaron políticas de promoción de sus exportaciones desde los años 50; años más tarde, a principios de la década de los 60, países latinos como Brasil, Argentina y Colombia adoptan estos mecanismos; de la misma forma, a partir del año 1969 se aplica de manera efectiva en el Perú (Rodríguez, 1995).

Los países del sudeste asiático como Corea, China y otros, optaron por elegir una política de devolución de derechos sobre las materias primas, porque no infringe el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial de Comercio (OMC) (Lee & Lim, 2015). Es decir, en estos países el drawback es conocido como un sistema de devolución de derechos y es aplicado de acuerdo al marco de la OMC. Así mismo, este sistema permite a los exportadores tener mayor competitividad de precios en el mercado exterior, quitando la desventaja de derechos pagados sobre mercancías nacionalizadas, representando ser una de las medidas de promoción de las exportaciones en Corea del Sur (Park, 2012). De igual forma, en el caso del gobierno chino, han tratado activamente de promover sus exportaciones con la estrategia de devolución de derechos que permite a los productores exportadores, obtener competitividad exportadora; pues, los aranceles de insumos importados aumentan el

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

costo de producción de exportación, perjudicando la competitividad del sector exportador (Mah, 2007).

En el caso de Brasil, los autores Saes & Nishijima (2007) sostienen que el uso del drawback en la industria brasileña genera condiciones de igualdad de competencia frente a las empresas competidoras internacionales. Del mismo modo, Mota y Do Amaral (2013) refieren que, entre los regímenes aduaneros especiales, el drawback es el de mayor importancia; puesto que, establece mayor incentivo a la actividad exportadora en el Brasil; sin embargo, no se puede ignorar que, si las exportaciones brasileñas aumentaron, es por consecuencia de la aplicación del drawback como una forma de incentivo fiscal a la exportación. Así mismo, Silva et al. (2019) mencionan que el drawback es actualmente uno de los principales y más efectivos mecanismos de desgravación fiscal a las exportaciones, brindando mayor ventaja competitiva a las empresas nacionales en el mercado externo. Es decir, el uso del drawback ha contribuido significativamente en la balanza comercial con un efecto positivo en referencia al incremento de las exportaciones.

En el caso peruano, existieron incipientes mecanismos de promoción de las exportaciones, como el derogado Certificado de Reintegro Tributario a la Exportación (CERTEX), creado por Decreto Supremo 002-69-IC/DS, adoptado desde mediados de 1969 hasta el año 1990; esta política de promoción de exportaciones, ya anteponía la idea de que un país no debería exportar tributos (Alva y Álvarez, 2019). Así mismo, Duarte (2011) menciona que el drawback como régimen aduanero fue introducido mediante decreto legislativo 722 denominado Nueva Ley General de Aduanas, publicado en 1991. Sin embargo, el reglamento recién fue aprobado en 1995 según Decreto Supremo N° 104-95-EF (Flores & Hidalgo, 2009).

Huamán (2016) refiere que este beneficio tributario se ha convertido en un estímulo permanente para las exportaciones, logrando con ello el efecto esperado de impulsar el desarrollo del país. De igual manera, Chávez et al. (2018) indican que la idea implícita detrás del régimen, es permitir al exportador contar con insumos de alta calidad y poder

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

adquirirlos, no solo en el mercado nacional sino también en el amplio mercado internacional, logrando con ello contar con una mejor oferta exportable; sin embargo, en la importación de estos insumos se deben pagar aranceles y/o derechos.

Respecto a lo mencionado anteriormente, la restitución de derechos arancelarios o también llamado Drawback, se ha convertido en una herramienta que impulsa las exportaciones, mejorando la competitividad de las empresas en el mercado exterior; a pesar que, otros países no están de acuerdo con su aplicación porque lo denominan una subvención a las exportaciones. En tal sentido, la investigación tiene como objetivo general conocer el drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones y como objetivos específicos: (1) Identificar las ventajas del drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones y (2) Mencionar las desventajas del drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones.

# **MÉTODO**

El método utilizado de la presente investigación fue a través de una de revisión de literatura, relacionado a la restitución de derechos arancelarios (drawback), exportaciones, promoción de las exportaciones e incentivos aduaneros. Adicionalmente, se realizó una amplia búsqueda en las bases de datos especializadas como: Scopus, Ebsco Host, ProQuest, Redalyc, Dialnet, Econbiz, Doaj y Google Académico. Para este proceso, se usaron distintos métodos de búsqueda con el objetivo de examinar la mayor información de acuerdo al tema de estudio.

De acuerdo con el objetivo principal de nuestra investigación: Conocer el drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones, se procedió a realizar la búsqueda de la siguiente manera: (1) Ebsco Host: en esta base de datos, se usó la opción de búsqueda avanzada con los términos clave en los idiomas español e inglés en 03 momentos; (a) ("restitución de derechos arancelarios") OR ("duty drawback") AND ("promoción de las exportaciones") OR ("export promotion"), en el primer momento, se relacionó la restitución de derechos arancelarios y la promoción de las exportaciones; (b) ("restitución

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

de derechos arancelarios") OR ("drawback") AND ("promoción de las exportaciones") OR ("exports"), en el segundo momento, se relacionó la restitución de derechos arancelarios y exportaciones; (c) ("incentivos aduaneros") OR ("customs incentives") AND ("promoción de las exportaciones") OR ("export promotion"), en el tercer momento se relacionó los incentivos aduaneros con la promoción de las exportaciones. (2) Scopus: en esta base de datos, también se usó la opción de búsqueda avanzada con keywords en inglés; ("drawback") AND ("export promotion"), para obtener mayor información respecto al drawback y la promoción de las exportaciones. (3) ProQuest: en esta plataforma de datos también se usó palabras claves en inglés; ("drawback") OR ("duty drawback") AND ("export promotion"). El acceso a estas plataformas de datos fue a través de las bases digitales que brinda la Universidad César Vallejo, cuyo periodo de búsqueda se realizó entre los meses de abril hasta mediados de junio del 2021.

Adicionalmente, se utilizó herramientas digitales como Redalyc, Dialnet, Econbiz, Doaj y Google Académico, ingresando las palabras clave en los idiomas español e inglés mediante la siguiente estructura: ("drawback") OR ("duty drawback") AND ("promoción de las exportaciones").

Toda la búsqueda de información se realizó usando los operadores booleanos como (OR) para ampliar los resultados de la búsqueda de acuerdo a los dos idiomas y (AND) para restringir y relacionar las palabras clave. Así mismo, se ha considerado: (1) criterios de inclusión; artículos científicos publicados entre 2016 y 2021, All Open Access o de acceso abierto, texto completo en PDF, publicaciones arbitradas; que pertenezcan a las áreas de las ciencias sociales, economía internacional y globalización; (2) criterio de exclusión: no se han considerado publicaciones de libros o tesis de grado.

# **RESULTADOS**

En Ebsco Host se obtuvieron 63 artículos; en Scopus, 7; ProQuest, 10; Redalyc, 20; Dialnet, 25; Econbiz, 34; Doaj, 27; y Google académico, 102. En total se obtuvieron 288 artículos y luego de eliminar las replicaciones quedaron 98 artículos científicos. Así

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

mismo, en cuanto a criterio de inclusión por años, del 2016 al 2021, se obtuvieron pocos resultados; por tanto, se procedió a aumentar el rango de búsqueda desde 1995 hasta el 2021, con la finalidad de obtener mayor información. Después de aplicar los criterios de inclusión, se descartó artículos que no concordaban con el tema, en los títulos, resumen y contenido; quedando finalmente 31 artículos como se muestran en la Tabla 1 y 2.

**Tabla 1.** Recopilación de datos por palabras clave.

Base de datos	Estructura de búsqueda	Fecha de búsqueda	Resulta do	Artículos selecciona dos
Ebsco	("restitución de derechos arancelarios") OR ("duty drawback") AND ("exportaciones") OR ("exports")	11,14 y 20 de abril del 2021	63	9
Scopus	("drawback") AND ("exports")	16 y 20 de abril del 2021	7	1
ProQuest	("drawback") AND ("promoción de exportaciones") AND ("duty drawback")	=	10	3
Redalyc	("restitución de derechos arancelarios") OR ("drawback") AND ("promoción de las exportaciones")	30 de abril y el 07 de mayo del 2021	20	3
Dialnet	("restitución de derechos arancelarios") OR ("drawback")	5 y 11 de mayo del 2021	25	2
Econbiz	("restitución de derechos arancelarios") OR ("drawback")	6 y 11 de mayo del 2021	34	0
Doaj	("drawback") AND ("exports")	8 y 12 de mayo del 2021	27	2

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración, 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

Google	("drawback") OR ("duty drawback")	13 de mayo	102	11	
Académi	AND ("devolución de derechos")	al 1 de junio			
CO	,	del 2021			

Nota. Base de datos utilizados para la búsqueda / elaboración propia

**Tabla 2.** Resumen de los artículos incluidos en la revisión de literatura.

Autor / Año	Tipo o diseño	Descripción
Alva & Álvarez, 2019	Artículo original	Regularización de exportación y su impacto en el acogimiento del drawback.
Baena, 2019	Revisión Sistemática	El comercio exterior de Colombia desde su apertura económica y el ingreso a la OMC.
Bart & Dörr, 2017	Estudio de caso	Importación de insumos y exportación de calzado con aplicación del drawback.
Bayar, 2018	Estudio de caso	Estimación de las ecuaciones de exportación.
Bekerman & Dalmasso, 2014	Artículo original	Políticas productivas y competitividad industrial.
Bonne & Neumann, 2011	Revisión sistemática	Importancia del drawback en la composición de costos.
Cadot et al., 2000	Artículo original	Implicancias del sistema de devolución de derechos.
Céspedes, 2001	Artículo original	Análisis del reintegro simplificado de gravámenes aduaneros.
Chávez et al., 2018	Artículo original	Efecto del drawback sobre el desempeño exportador de las empresas peruanas.
Dallacorte & Zeni, 2015	Revisión sistemática	El drawback como factor de competitividad en el mercado internacional.
Dornelas & Carneiro, 2018	Entrevista Semi estructurada	Beneficios y deficiencias del programa de promoción de exportaciones en Brasil.
Duarte, 2011	Artículo original	El drawback y sus efectos en las exportaciones peruanas.
Flores & Hidalgo, 2009	Descriptivo	El drawback como mecanismo de promoción de las exportaciones y su impacto en las Mypes.

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Huamán, 2016	Inductiva- deductiva	Incidencia del régimen de restitución de derechos arancelarios en el incentivo de las exportaciones.
lanchovichina, 2004	Estudio	Liberalización del comercio y gestión del drawback.
lanchovichina, 2005	empírico Estudio empírico	Impacto de la devolución de derechos en la competitividad de las exportaciones.
Krüger et al., 2020	Descriptivo	Viabilidad de acogerse al drawback como reductor de costos de bienes de exportación .
Laguna et al., 2020	Artículo original	La tasa de devolución y su efecto en las exportaciones de las empresas textiles peruanas.
Lee & Lim, 2015	Estudio empírico	El sistema de apoyo a la exportación de Corea y su contribución real.
Licona & Rodríguez, 2019	Artículo original	Análisis de la participación de exportaciones e importaciones en el PBI.
Mah, 2007	Estudio empírico	Eficacia del sistema de devolución de derechos en la promoción de las exportaciones de China.
Martínez, 2007	Revisión	Influencia de la promoción de exportaciones en el
	sistemática	procedimiento de exportación de las Pymes.
Moori et al., 2011	sistemática Descriptivo	procedimiento de exportación de las Pymes.  Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.
		Comparación de la aplicación del drawback entre
2011 Mota & Do	Descriptivo Artículo	Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.  Importancia del drawback como incentivo de las exportaciones.  Aplicación del drawback en las operaciones
2011 Mota & Do Amaral, 2013 Olivo et al.,	Descriptivo  Artículo original Revisión	Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.  Importancia del drawback como incentivo de las exportaciones.
2011 Mota & Do Amaral, 2013 Olivo et al., 2015	Descriptivo  Artículo original  Revisión  Sistemática  Estudio	Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.  Importancia del drawback como incentivo de las exportaciones.  Aplicación del drawback en las operaciones logísticas de las empresas exportadoras.  El sistema de devolución de derechos y su
2011  Mota & Do Amaral, 2013  Olivo et al., 2015  Park, 2012  Peixoto et al.,	Descriptivo  Artículo original  Revisión Sistemática Estudio empírico	Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.  Importancia del drawback como incentivo de las exportaciones.  Aplicación del drawback en las operaciones logísticas de las empresas exportadoras.  El sistema de devolución de derechos y su contribución en la promoción de las exportaciones.  Efecto del régimen aduanero drawback como
2011  Mota & Do Amaral, 2013  Olivo et al., 2015  Park, 2012  Peixoto et al., 2019  Rodríguez,	Descriptivo  Artículo original Revisión Sistemática Estudio empírico Descriptivo  Revisión	Comparación de la aplicación del drawback entre las pequeñas y grandes empresas.  Importancia del drawback como incentivo de las exportaciones.  Aplicación del drawback en las operaciones logísticas de las empresas exportadoras.  El sistema de devolución de derechos y su contribución en la promoción de las exportaciones.  Efecto del régimen aduanero drawback como reductor de costos.  Análisis de los costos asociados a las

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

Silva et al., 2019 Revisión sistemática

Importancia del drawback en la internacionalización de las empresas brasileñas.

Nota. Base bibliográfica / elaboración propia.

# **Drawback**

El drawback se encuentra regulado dentro de la normativa de la OMC (Park, 2012). En consecuencia, queda fuera de la prohibición de subvenciones de la OMC, por lo tanto, un gobierno puede apoyar indirectamente a su industria exportadora (Lee & Lim, 2015). Así mismo, según definición dada en el Convenio de Kyoto, el drawback es el régimen aduanero que permite obtener la restitución total o parcial de los derechos e impuestos gravados de productos contenidos o consumidos en mercancías para la exportación (Alva y Álvarez, 2019). Además, este régimen aduanero parte del principio básico de que no se deben pagar derechos arancelarios por mercancías que no serán consumidas en el país; por lo tanto, los aranceles y/o derechos pagados por una importación de insumos deben ser devueltos (Huamán, 2016). En otras palabras, el drawback nace a partir de la premisa de que no se debe exportar impuestos y/o derechos. Además, Rodríguez (1995) menciona que, a nivel internacional, no existe una definición unánime respecto al drawback, pues algunos autores sostienen que este régimen es netamente aduanero en el que se basa la restitución de derechos, otros refieren que tiene un alcance hasta los impuestos internos pagados de la producción.

Considerando a Brasil como ejemplo, Bonne y Neumann (2011) indican que al importar mercancías bajo el régimen de reintegro o devolución, se mantiene el derecho a todos los incentivos fiscales y financieros otorgados a la exportación del producto final, ya que el 99% de todos los impuestos aduaneros comunes se reembolsan a través de la devolución de derechos por incentivos a través de la exención del pago de impuestos y gravámenes aplicados a las importaciones, tales como II (Impuesto de Importación), ICMS (Impuesto a la Circulación de Bienes y Servicios), IPI (Impuesto a los Productos Industrializados), PIS (Contribución al Programa de Integración Social) y COFINS (Contribución al Financiamiento de la Seguridad Social). De la misma forma, Krüger et

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

al. (2020) enfatizan que este régimen permite a las empresas exportadoras reducir sus costos fiscales y arancelarios mediante un compromiso con el gobierno, con el objeto de comprar todo o parte de los insumos para la transformación, mejora, renovación o envasado de sus bienes sujetos a la exportación.

Por otra parte, el drawback beneficia fundamentalmente al productor exportador, permitiéndole obtener los derechos gravados en la importación de materia prima, insumos, productos intermedios, partes o piezas incorporados o consumidos durante el proceso de producción de un bien exportado; así mismo, esta restitución se otorga respecto de un porcentaje del valor FOB de la mercancía final exportada, siempre que no exceda de los límites señalados en la norma (Alva y Álvarez, 2019; Rodríguez, 2016). Por consiguiente, un aumento en la tasa del drawback tendrá un efecto positivo en la competitividad de las exportaciones (lanchovichina, 2005). Además, Duarte (2011) declara que el drawback como régimen aduanero se encuentra vigente desde 1995, sin embargo, este régimen aduanero no puede ser aplicado por todas las empresas productoras exportadoras, pues requieren del cumplimiento estricto de las condiciones y/o requisitos estipulados en la legislación aduanera.

En este sentido, para acceder al beneficio, el exportador debe cumplir con una serie de requisitos estipulados en la norma, como por ejemplo, para solicitud del régimen no solo debe existir el acto de una exportación de bienes sino también este debe figurar en el sistema de aduanas como exportación regularizada lo que significa culminar con los trámites formales de una exportación, el cual se cumple cuando se obtiene una Declaración de Exportación Definitiva conocida por el código 41 (Alva y Álvarez, 2019). En resumen, una característica común del drawback en el mundo es la liberación de derechos y han sido aplicados por algunos países con distintos grados de éxito (lanchovichina, 2004).

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

# Ventajas del drawback

El objetivo primordial del drawback es promover las exportaciones compensando total o parcialmente a los exportadores por previos pagos de derechos a una importación de insumos (Cadot et al., 2000). Del mismo modo, Huamán (2016) postula que este régimen permite las inversiones, por lo que se considera una herramienta de desarrollo del país. Además, este régimen como parte de las estrategias de promoción tiene la finalidad de incrementar las ventas al exterior, mejorar la balanza comercial y promover la competitividad de las empresas exportadoras; siendo el sector textil confecciones, agroindustria y pesca las industrias más beneficiadas por este régimen (Duarte, 2011). De igual forma, (Dallacorte & Zeni, 2015) enfatiza que el drawback es realmente un importante instrumento de internacionalización de las empresas, pues este régimen fue creado para beneficio de los exportadores brindándole la opción de comprar bienes condicionados a mejorar los atributos del producto final a ser exportados, y que la reducción del precio del producto en el país de destino, permite la competitividad de la industria nacional en el mercado internacional y, en consecuencia, el aumento de las ventas y entrada de divisas en la economía.

Además, Bart & Dörr (2017) afirman que las empresas tienen la necesidad de utilizar el drawback porque permite la reducción del precio de venta final o aumenta el margen de ganancia. De igual manera, Moori et al. (2011) agregan que el uso del drawback por parte de las empresas les permite reducir sus costos, mejorar la calidad de sus productos finales, desarrollar nuevos productos con insumos no producidos en el país y por ende, mejorar sus ventas al exterior. En este contexto, el drawback no solo se limita a los resultados de las exportaciones, sino que afecta diversos factores de la cadena de valor. En definitiva, es imprescindible que haya conocimiento y compresión sobre los incentivos, pues de lo contrario pueden no aprovechar completamente los beneficios que brinda el drawback (Peixoto et al., 2019).

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

# Desventajas del drawback

Duarte (2011) indica que el drawback restituye en algunos casos un monto mayor al arancel realmente pagado siendo posible causante de implicancias en las políticas comerciales del país como en la estrategia empresarial, pues este régimen debería ceñirse a devolver solamente el arancel realmente pagado. Así mismo, Olivo et al. (2015) destaca que muy a pesar de las grandes inversiones e incentivos aduaneros dados por parte del estado, las empresas aun no conocen detalladamente las reglas para acogerse al régimen. En este contexto, es necesario cambios y precisiones en la norma respecto a la aplicación del drawback con vías a facilitar el acceso al beneficio y evitar de esta manera que los exportadores sean sancionados con multas excesivas por no contar con la información detallada al momento de mencionar su voluntad de acogimiento al régimen aduanero (Flores & Hidalgo, 2009).

Chávez et al. (2018) deduce que el drawback no solo significa ser un subsidio a las exportaciones, sino que también es inequitativo por ser que existe más restricción a las Mypes y nuevos exportadores que son los que más se podrían beneficiar de un incentivo como el drawback para consolidar su crecimiento como empresa exportadora. Es decir, que la aplicación del drawback es más significativo para las empresas más pequeñas por ser que permite contar con precios competitivos, sin embargo, son los que menos se benefician debido a diversos factores. Así también, Laguna et al. (2020) expresa que los efectos positivos del acogimiento al drawback se rigen en base al tamaño de la empresa; pues una gran empresa obtendrá mayor beneficio debido a la regularidad de sus exportaciones, por su estructura organizativa, contable y mayor conocimiento en el trámite para recuperar el drawback; por el contrario, una pequeña empresa presentará carencias de esos elementos, haciendo que obtenga menor incentivo y se limite su recuperación del drawback.

Finalmente, Mah (2007) ratifica que, para el desembolso de los derechos previamente pagados, muchas veces se dan retrasos e incertidumbres significando ello la ineficiencia de la gestión del régimen, por lo que se debería implementar otros tipos de mecanismos

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

como promoción de las exportaciones. Sin embargo, Rodríguez (1995) indica que las ventajas del drawback sobresalen sobre las desventajas del mismo, pero, para evitar que su aplicación sea perjudicial para la economía del país, se debe realizar un estudio exhaustivo del régimen.

# **Exportación**

Según Alva y Alvarez (2019) la exportación definitiva es un régimen que se encuentra tipificada en la legislación aduanera que permite la salida de bienes para ser usados y/o consumidos en el exterior, sin embargo, la norma no precisa el momento en que se materializa dicho acto. Por su parte, Bayar (2018) menciona que muchos países toman a la exportación como un factor importante para la balanza comercial, dado que impacta en el nivel de desarrollo de un país, es por ello que los gobiernos de cada nación formulan distintos mecanismos para incrementar sus exportaciones, aumentar su calidad, tecnología y valor agregado de los productos que va a ofrecer al exterior, además de poder obtener una ventaja competitiva en el mercado internacional.

Según Mota & Do Amaral (2013) las exportaciones desempeñan un papel fundamental en el desarrollo del país y de las empresas, pues no solo participa en el superávit de la balanza comercial sino también aumentan la productividad e impulsa la economía. Sin embargo, Dornelas & Carneiro (2018) identifican que a pesar que en muchos países se han reducido las barreras a la exportación y por consiguiente han aumentado los flujos comerciales, muchas Pymes aun no comercializan sus productos en el exterior porque carecen de recursos, conocimiento o experiencia para llevar de forma exitosa las actividades de exportación. Finalmente, Bonne & Neumann (2011) recomiendan que si la empresa tiene un perfil exportador debe evaluar el uso del beneficio del drawback.

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

# Promoción de exportaciones

Hoy en día, es imprescindible la adopción de políticas y medidas que permitan recuperar y diversificar las exportaciones para lograr afrontar la presencia de déficit fiscal en el país (Baena, 2019). De igual manera, Martínez (2007) menciona que la promoción de exportaciones tiene relevancia por ser que impacta positivamente en la economía de la nación. De la misma forma, Bekerman & Dalmason (2014) expresan que los mecanismos para el fomento de las ventas al exterior son más sólidos en algunos países, y que las devoluciones de derechos han permitido un aumento sostenido de las ventas al mercado internacional.

# CONCLUSIONES

El drawback o también nombrado restitución de derechos arancelarios, como mecanismo de promoción de las exportaciones, es un régimen aduanero que se encuentra regulado a nivel internacional por la OMC y la OMA (Convenio de Kyoto); y en el Perú, por la Ley General de Aduanas (D.L. N° 1053) y su Reglamento (D.S. N° 010-2009-EF), en donde se menciona que los impuestos y/o derechos pagados en una importación de insumos, serán recuperados posteriormente a través del acogimiento al régimen; por lo tanto, el uso de este beneficio puede ser factible siempre y cuando se compruebe la compra de insumos importados y que estén contenidos dentro del producto final de exportación (Park, 2012; Lee & Lim, 2015; Alva & Álvarez, 2019; Huamán, 2016; Rodríguez, 1995; Bonne & Neumann, 2011; Krüger et al., 2020; Rodríguez, 2016; lanchovichina, 2005; Duarte, 2011; lanchovichina, 2004).

Mediante el uso del drawback se identifica que entre las principales ventajas que se le atribuye, es ser un mecanismo de fomento a las exportaciones logrando mejorar la competitividad de las empresas a nivel internacional, incidir positivamente en la balanza comercial, impactar en el Producto Bruto Interno (PBI), contribuir en el ingreso de divisas, ser parte de la gestión de ingresos de la empresa y ser fuente de empleo indirectamente; consiguiendo con ello, el desarrollo del país. En este sentido, el drawback no solo se

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

limita a los resultados de las exportaciones, sino que afecta diversos factores de la cadena de valor de una empresa (Cadot et al., 2000; Huamán, 2016; Duarte, 2011; Dallacorte & Zeni, 2015; Bart & Dörr, 2017; Moori et al., 2011; Peixoto et al., 2019). Considerando las principales desventajas que configuran el drawback, en algunos países

Considerando las principales desventajas que configuran el drawback, en algunos países puede ser considerado un subsidio, porque en muchos casos se devuelve un monto mayor al derecho realmente pagado; por otra parte, debido a la poca información detallada o desconocimiento sobre los requisitos para acogerse al régimen, los exportadores tienden a caer en multas excesivas por la indebida aplicación del régimen; además, la gran dificultad que se pone de manifiesto, son los trámites burocráticos y engorrosos que se dan para acogerse a la restitución de derechos arancelarios, plasmando la ineficiencia de la gestión del régimen aduanero. Finalmente, no todas las empresas son incentivadas de manera igualitaria creando una desazón en los pequeños exportadores o en aquellos que recién estén iniciando sus operaciones de exportación (Duarte, 2011; Olivo et al., 2015; Flores & Hidalgo, 2009; Chávez et al., 2018; Laguna et al., 2020; Mah, 2007; Rodríguez, 1995).

# **FINANACIAMIENTO**

No monetario

# **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela de Negocios Internacionales de la Universidad César Vallejo.

# REFERENCIAS CONSULTADAS

Alva, C. & Álvarez, R. (2019). Exportación "regularizada": ¿Requisito para gozar del drawback? A propósito de la posición emitida por Sunat y el Tribunal Fiscal del Perú ["Regularized" export: a requirement to enjoy the drawback? Regarding the position issued by Sunat and the Tax Court of Peru]. IUS ET VERITAS: Revista de la Asociación IUS ET VERITAS. 58, 128-139. https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7177443

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

- Baena, J. J. (2019). La política de Comercio Exterior y las exportaciones colombianas [Foreign Trade Policy and Colombian Exports]. *Revista de Economía Institucional,* 21(41), 51-70. https://doi.org/10.18601/01245996.v21n41.03
- Bart, R. C. & Dörr, H. A. (2017). Estudo de caso nas operações sob o regime de drawback em uma empresa do município de igrejinha/rs. *Revista eletrônica de ciências contábeis.* 6(1), 141-166. https://seer.faccat.br/index.php/contabeis/article/view/535/428
- Bayar, G. (2018). Estimating export equations: A survey of the literature. *Empirical Economics*, *54*(2), 629-672. <a href="https://doi.org/10.1007/s00181-016-1220-3">https://doi.org/10.1007/s00181-016-1220-3</a>
- Bekerman, M. & Dalmasso, G. (2014). Políticas productivas y competitividad industrial. El caso de Argentina y Brasil [Productive policies and industrial competitiveness. The case of Argentina and Brazil]. *Revista de Economía Política*, *34*(1), 158-180. <a href="https://doi.org/10.1590/S0101-31572014000100010">https://doi.org/10.1590/S0101-31572014000100010</a>
- Bonne, S. & Neumann, L. (2011). Drawback, Esse Benefício É Vantajoso Ou Não? Revista Gestão e Desenvolvimento, 8(1). https://doi.org/10.25112/rgd.v8i1.988
- Cadot, O., De Melo, J. & Olarreaga, M. (2000). Can Duty Drawbacks Have a Protectionist Bias? Evidence from Mercosur. *The World Bank*. https://ssrn.com/abstract=632593
- Céspedes, R. (2001). El reintegro simplificado de gravámenes aduaneros [The simplified refund of customs charges]. *Revista chilena de derecho. 28*(1), 59-86. https://repositorio.uc.cl/handle/11534/14837
- Chávez, J., Cusato, A. & Pérez, M. (2018). El impacto del drawback sobre el desempeño de empresas exportadoras peruanas [The impact of the drawback on the performance of Peruvian exporting companies]. *E&S 94*. 1-119. <a href="https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/cies\_pmtdrawback\_vfinal.pdf">https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/cies\_pmtdrawback\_vfinal.pdf</a>
- Dallacorte, F. & Zeni, V. L. F. (2015). Utilização do regime drawback como fator competitivo no mercado internacional [Utilization of the drawback regime as a competitive factor in the international market]. *Revista Tecnológica*. *3*(2), 197-210. <a href="https://uceff.edu.br/revista/index.php/revista/article/view/104">https://uceff.edu.br/revista/index.php/revista/article/view/104</a>
- Dornelas, B. & Carneiro, J. M. (2018). A Multi-Perspective Examination of Export Promotion Programs: The Case of Peiex by Apex-Brasil. *Revista Ibero Americana de Estratégia*, 17(2), 50-61. https://doi.org/10.5585/riae.v17i2.2562

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

- Duarte, F. (2011). Reflexiones sobre el drawback y su efecto sobre las exportaciones [Reflections on the drawback and its effect on exports]. *Contabilidad y Negocios*. 6(11), 99-112. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=281622820009
- Flores, A., & Hidalgo, M. (2009). El drawback como mecanismo de promoción de exportaciones. ¿cómo mejorar su impacto en las mypes? [The drawback as an export promotion mechanism. How to improve its impact on the mypes?]. *Quipukamayoc*, *16*(31), 39-48. <a href="https://doi.org/10.15381/quipu.v16i31.5198">https://doi.org/10.15381/quipu.v16i31.5198</a>
- Huamán, W. A. (2016). Restitución de derechos arancelarios y su incidencia en el crecimiento de las exportaciones en el Perú, periodos 2012-2014 [Restitution of customs duties and their impact on the growth of exports in Peru, periodos 2012-2014]. Revista Científica. 11, 112-122. <a href="http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/274">http://repositorio.uancv.edu.pe/handle/UANCV/274</a>
- lanchovichina, E. (2004). Trade Policy Analysis in the Presence of Duty Drawbacks. *The World Bank*. 1-36. https://ssrn.com/abstract=610357
- Ianchovichina, E. (2005). Duty Drawbacks, Competitiveness and Growth: Are Duty Drawbacks Worth the Hassle? *World Bank Policy Research Working Paper 3498*, 1-56. <a href="http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.654542">http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.654542</a>
- Krüger, C., Vargas, K., Trombini, B. & De Freitas, C. (2020). Drawback special customs regime as a competitiveness strategic instrument for the reducing costs. *Revista Contabilidade* e *Controladoria, 11*(3), 134-158. <a href="http://dx.doi.org/10.5380/rcc.v11i3.74343">http://dx.doi.org/10.5380/rcc.v11i3.74343</a>
- Laguna, R., Orozco, Á., Piedra, K., & Olarte, G. (2020). Análisis de las exportaciones del sector textil peruano [Analysis of exports of the Peruvian textile sector]. *Revista de análisis económico y financiero*. 2(1), 32-49 <a href="https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/raef/article/view/1734">https://www.aulavirtualusmp.pe/ojs/index.php/raef/article/view/1734</a>
- Lee, S. & Lim, B. (2015). Effect of Korea's export assistance system on export promotion. *Journal of International Trade & Commerce.* 11 (6), 53-65. https://ssrn.com/abstract=3000911
- Licona, Á., & Rodríguez, J. C. (2019). Participación de exportaciones e importaciones en PIB y concentración de comercio en países de la Alianza del Pacífico [Share of exports and imports in GDP and concentration of trade in countries of the Pacific Alliance]. Share of Exports and Imports in GDP and Concentration of Trade in Countries of the Pacific Alliance. 13(26), 75-99.

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

- Mah, J. (2007). Duty drawback and export promotion in china. *The Journal of Developing Areas.* 40(2), 133-140.
- Martínez, P. (2007). Influencia de la promoción de exportaciones en el proceso del desarrollo exportador de las Pymes. Un estudio de caso [Influence of export promotion in the export development process of SMEs. A case study]. 

  Pensamiento & Gestión. 23, 1-57. 
  https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64602302
- Moori, R., Konda, S. & Gardesani, R. (2011). Regime aduaneiro do drawback em empresas de bens de capital. *Gestão & Regionalidade*. 27(80), 85-96. https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=133421279006
- Mota, T. & Do Amaral, C. (2013). Fomento ao desenvolvimento econômico a partir da possibilidade dos incentivos à exportação através do regime aduaneiro especial Drawback [Promotion of economic development from the possibility of two export incentives through the special customs regime Drawback]. Revista Videre. 5(9), 52-66. <a href="https://ojs.ufgd.edu.br/index.php/videre/article/view/1985">https://ojs.ufgd.edu.br/index.php/videre/article/view/1985</a>
- Olivo, S., Zilli, J. C., Gianezini, M. & Yamaguchi, C. K. (2015). Logistics and special customs regimes: The uses of Drawback by export companies in southern Brazil. Business Management Dynamics. 5(6), 1-12.
- Park, H. (2012). The Duty Drawback Scheme as an Export Incentive and Export Demand in Korea. *Journal of Korea Trade.* 16(1), 39-47. <a href="http://oak.go.kr/central/journallist/journaldetail.do?article\_seq=16815">http://oak.go.kr/central/journallist/journaldetail.do?article\_seq=16815</a>
- Peixoto, A. H, Freitas, R., Batista, W. P. L., Felix, L. A. & Dantas, J. (2019). Regime aduaneiro especial de drawback como redutor de custos no setor de fruticultura [Special customs regime of drawback as cost reducer not setor of fruit growing]. Revista de Gestão e Contabilidade da UFPI, 6(1), 35-56. https://doi.org/10.26694/2358.1735.2019.v6ed17682
- Rodríguez, A. (2016). Costos Internacionales para importar y exportar [International costs to import and export]. *Quipukamayoc, 24*(45), 139-149. <a href="https://doi.org/10.15381/quipu.v24i45.12476">https://doi.org/10.15381/quipu.v24i45.12476</a>
- Rodríguez, N. (1995). El régimen del Drawback como mecanismo de promoción de exportaciones en el Perú [The Drawback regime as an export promotion mechanism in Peru]. *Derecho & Sociedad.* (10), 15-26. <a href="http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14304">http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/14304</a>

Año VI. Vol VI. N°1. Edición Especial: Administración. 2021 Hecho el depósito de Ley: FA2016000010 ISSN: 2542-3088

FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro. Venezuela.

Alicia Lourdes-Huamanlazo; Lizette Paola-López; Roberto Macha-Huamán

- Saes, M. S. M. & Nishijima, M. (2007). Drawback para o café solúvel brasileiro: Uma análise de mercado [Drawback for Brazilian soluble coffee: A market analysis]. *Revista de Economia Mackenzie*. *5*(5), 141-174.
- Silva, C. N., Silva, C. C. N., & Orange, L. (2019). A importância do Regime Aduaneiro de Drawback para Internacionalização de Empresas Brasileiras [Importance of the Customs Regime of Drawback for Internationalization of Brazilian Companies]. *Internext*, *14*(1), 59-75. <a href="https://doi.org/10.18568/internext.v14i1.456">https://doi.org/10.18568/internext.v14i1.456</a>

©2021 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/).